



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00207-00

En demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por FLORALBA DEL SOCORRO COLORADO GRANADOS contra MODA D & N S. A. S., teniendo en cuenta que a la fecha la parte actora no ha acreditado en debida forma la notificación personal de la sociedad demandada, se dispone surtir dicha actuación procesal por la secretaría del despacho, en los términos del Decreto 806 de 2020; advertido que la misma se realizará una vez la mandataria judicial de la demandante allegue al plenario el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada con un término de expedición no superior a un mes, en tanto aquel que obra en el plenario data del mes de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARILYN MONTOYA TEJADA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 103 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de junio de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria